



DIRECCION FINANCIERA

Quito, 4 de junio de 2014

CONTRATOS DE CRÉDITO EXTERNOS E INTERNOS

En cumplimiento a lo previsto por la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la información pública, en el literal i) del artículo 7.- Difusión de la información pública, por lo cual se obliga a las Instituciones del Estado que conforman el Sector Público, a difundir a través del portal de la información o página web, el "Detalle de los contratos de crédito externos e internos, se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos", me permito informar que ésta Dirección no ha procedido al pago de ningún valor correspondiente a contratos de crédito externo e internos durante el mes de mayo de 2014.

Atentamente,

Ing. Marciá Telpis

Directora Financiera